

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 850-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Informe N° 1083-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.OT de fecha 28 de diciembre de 2021, Informe Legal N° 720-2021-MDLA-GAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, respecto a Aprobación de Cronogramas Actualizados a la Fecha de Inicio de Obra de la Obra: “RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 493 CON CODIGO LOCAL 414180, LOCALIDAD SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA-PIURA-PIURA” CON CODIGO UNICO N° 2524916 Y CODIGO ARCC 2351.

CONSIDERANDO:

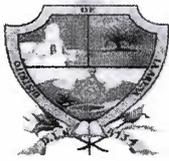
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Informe N° 1083-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.OT de fecha 28 de diciembre de 2021, el Ing. HENRI OCAÑA TORREJON, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de la Arena, señala que con fecha 16 de noviembre del 2021, la Entidad Suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2021-MDLA, para la ejecución de la Obra: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 493 CON CÓDIGO LOCAL 414180, LOCALIDAD SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA – PIURA – PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2524916 Y CÓDIGO ARCC 2351, con el CONSORCIO SAN JORGE, cuyo representante Legal es el Sr. Jorge Luis Macalupu Lazo, por el monto de S/ 1,334,627.62 (inc. IGV) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios. Asimismo, la señala que la entidad suscribió el Contrato de Supervisión de Obra N° 033-2021-MDLA, para la Supervisión de la aludida Obra, con el CONSORCIO INCO, integrado por Roberto Chapoñan Farroñan, con RUC: 10431356444; y SEYDA INGENIEROS EIRL, con RUC: 20519719699; y cuyo Representante Común es el Sr. Eduardo Emilio Espinoza Calle, por un monto de S/. 54, 001.10 (inc. IGV) y un plazo de 120 días calendarios de los cuales son 90 días calendarios para la Supervisión de la Ejecución de obra y 30 días calendarios de revisión de liquidación de obra;

Que, mediante la Carta N°002-2021/CONSORCIO SAN JORGE, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Residente de Obra, Ing. Manuel Edgardo Yovera Cruz, alcanza al Ing. Cesar Augusto Marcelo Quintana, jefe de Supervisión de la Obra en mención, los CRONOGRAMAS DE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (Calendario Valorizado de Obra Mensual, Cronograma Gantt y Cronograma de Adquisición de Materiales). Asimismo, mediante el Informe N° 002-2021-ING.CAMA-S-CONSORCIO INCO, de fecha 27 de diciembre de 2021, el Jefe de Supervisión, Ing. Cesar Augusto Marcelo Quintana,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 850-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.



luego de haber revisado los cronogramas da conformidad y aprueba los CRONOGRAMAS DE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (Calendario Valorizado de Obra Mensual, Cronograma Gantt y Cronograma de Adquisición de Materiales) y los remite al Representante Legal del CONSORCIO INCO, encargado de la Supervisión de la Obra en mención para su trámite correspondiente. De la misma forma, con Carta N° 022-2021-CONSORCIO INCO de fecha 27/12/2021, el Sr. Eduardo Emilio Espinoza Calle, Representante Legal del CONSORCIO INCO, Supervisor de la Obra, remite y comunica la Aprobación de los referidos cronogramas;



Que, el Ing. HENRI OCAÑA TORREJÓN, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de la Arena, informa que con fecha 18 de diciembre del 2021, se dieron por iniciados los trabajos para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 493 CON CÓDIGO LOCAL 414180, LOCALIDAD SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA – PIURA – PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2524916 Y CÓDIGO ARCC 2351. Asimismo, refiere que habiendo visto los actuados y contando con la aprobación de los CRONOGRAMAS DE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (Calendario Valorizado de Obra Mensual, Cronograma Gantt y Cronograma de Adquisición de Materiales) por parte de la Supervisión de Obra; informa que, es PROCEDENTE la solicitud de Aprobación de los cronogramas actualizados a la fecha de Inicio de Obra, siendo su Plazo de ejecución de 90 días calendarios, el cual inicia el 18 de diciembre del 2021 y tiene como fecha de término de obra programado el 17 de marzo de 2022; cuyos montos mensuales y acumulados se detallan en el informe de la referencia; en tal sentido recomienda que se apruebe los CRONOGRAMAS DE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (Calendario Valorizado de Obra Mensual, Cronograma Gantt y Cronograma de Adquisición de Materiales), mediante Acto Resolutivo;

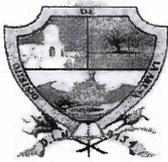


Que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, no regula el tema materia de análisis; sin embargo, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final, "De la Aplicación supletoria" del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, mismo que establece: "De conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento". En atención a ello, corresponde remitirnos al Anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al Calendario de Obra Valorizado: "El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra";



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe Legal N° 720-2021-MDLA-GAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos y la normatividad vigente, se atienda lo recomendado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, correspondiendo derivarse los actuados a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Arena, a efectos que se formule la resolución correspondiente, para la aprobación de los CRONOGRAMAS DE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (Calendario Valorizado de Obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 850-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.



Mensual, Cronograma Gantt y Cronograma de Adquisición de Materiales), siendo su Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, el cual inicia el 18 de diciembre del 2021 y tiene como fecha de término de obra programado el 17 de marzo de 2022; cuyos montos mensuales y acumulados se detallan en el Informe N° 1083-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.OT de fecha 28 de diciembre de 2021, la misma que deberá de hacerse dentro de los plazos de ley.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA de la Obra: “RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 493 CON CODIGO LOCAL 414180, LOCALIDAD SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA-PIURA-PIURA” CON CODIGO UNICO N° 2524916 Y CODIGO ARCC 2351. (Calendario Valorizado de Obra Mensual, Cronograma Gantt y Cronograma de Adquisición de Materiales), siendo su Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, el cual inicia el 18 de diciembre del 2021 y tiene como fecha de término de obra programado el 17 de marzo de 2022; cuyos montos mensuales y acumulados se detallan en el Informe N° 1083-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.OT de fecha 28 de diciembre de 2021, la misma que deberá de hacerse dentro de los plazos de ley.



ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, a Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE